

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2016, DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA, BOJA Nº 90 DE 13 DE MAYO DE 2016

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad Local): Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
Centro Directivo proponente: Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
Título del Proyecto Normativo: I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar en Andalucía 2023 - 2026.
Titular del Centro Directivo: Antonio Ismael Huertas Mateo
Fecha de remisión: 16/02/2023
Email contacto: sg.psybap.cisjufi@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado? NO

En el supuesto de que esta pregunta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo? NO

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.
En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de Competencia de Andalucía.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

Fdo.: ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO

Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	19/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKRKSYGVAWDCEMKSXKMPF6FTFH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	